

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

	<u>اے۔</u>		_	ro	_
1.0		rri		ra 1	•

Referencia: APROBACION CONVENIO ESPEC N°4 MINISTERIO PUBLICO

VISTO el EX–2020-16572406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la aprobación del Convenio Específico Nº 4, entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo encuentra fundamento en el Convenio Marco firmado el 15 de marzo de 2018, aprobado por RESOL- 2018-1245-GDEBA-MSGP;

Que el objeto del mismo es propiciar la digitalización de las comunicaciones intercambiadas entre las partes, en el marco del proceso penal, mediante la ampliación de la interoperabilidad de sus sistemas informáticos, digitalizando en tal sentido, las medidas practicadas por la Policía, las instrucciones de los agentes fiscales y otros trámites necesarios (cláusulas primera y segunda);

Que a tales fines, acuerdan ampliar el alcance de la interoperabilidad de sus respectivos sistemas informáticos, asumiendo el compromiso de disponer de los desarrollos tecnológicos conducentes para tal integración (cláusula tercera);

Que ambas partes reconocen la eficacia jurídica de los documentos electrónicos generados a través de sus sistemas y los que en adelante se desarrollen (cláusula cuarta);

Que asimismo, se establece que se impulsarán capacitaciones para la formación del personal policial y se comprometen a elaborar protocolos de actuación para coordinar criterios de actuación conjunta (cláusulas séptima y octava);

Que por su cláusula decima se prevé la vigencia del Convenio por dos (2) años, comenzando a regir a partir de su suscripción, renovándose automáticamente por periodo indeterminado, excepto manifestación en

contrario de forma fehaciente con una antelación de noventa (90) días, respetándose las actividades en curso de ejecución;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (orden 12), Contaduría General de la Provincia (orden 23) y Fiscalía de Estado (orden 31), sin objeciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.164;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico Nº 4, celebrado con fecha 15 de octubre de 2021 entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto como Anexo único (IF-2021-27052707-GDEBA-DRIYCMSGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, comunicar a la Secretaía General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.